

**Primer declarante (1)**

**NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA**

Ejercicio ..... **2 0 1 1** Período ..... **0 A**

NIF ..... 1.er Apellido ..... 2.º Apellido ..... Nombre .....

**Cón-yuge**

NIF ..... 1.er Apellido **JEREZ** ..... 2.º Apellido **JUAN** ..... Nombre **MIGUEL ANGEL**

**Liquidación (2)**

Resultado a ingresar o a devolver (casilla **760** o casilla **770** de la declaración) ..... **770** ..... **-944,80**

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), Indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... **7**

**Declaración complementaria (3)**

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2011 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria ..... **765**

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

**Fraccionamiento del pago e ingreso (4)**

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla **I<sub>1</sub>** el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago..... **1**

SI FRACCIONA el pago en dos plazos..... **6**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de auto liquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... **I<sub>1</sub>**

Forma de pago: .....

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

**Opciones de pago del 2.º plazo (5)**

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo ..... **2**

SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora ..... **3**

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla **I<sub>2</sub>** el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo ..... **I<sub>2</sub>**  
(40% de la casilla **770**)

**Devolución (6)**

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: **POR TRANSFERENCIA BANCARIA** Importe: **D** ..... **944,80**

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

**Cuenta bancaria (7)**

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Entidad Sucursal DC Número de cliente (CCC) Número de cuenta

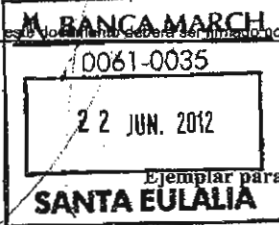
**Firma (8)**

**SANTA EULALIA DEL RI**, a **31** de **MAYO** de **2012**

Firma/s: *[Firma]* *[Firma]*

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges


Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada



Ejemplar para el contribuyente

**Primer declarante**

**NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA**



Teléfono  **PADRE 2011**

Primer apellido

2.º apellido

Nombre

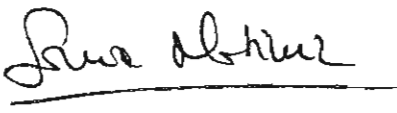
Nº de Referencia  Nº de Justificante

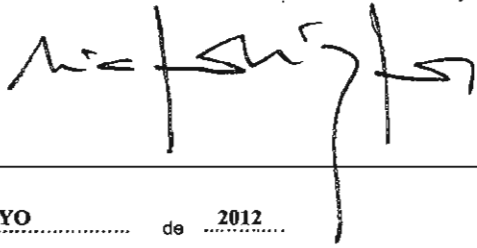
Espacio reservado para el código de puntos



**Fecha y firma de la declaración**

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.


Firma del primer declarante:  


Firma del cónyuge:  
 (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)  


En SANTA EULALIA DEL RI a 31 de MAYO de 2012

**Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)**

**NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA**



ANAGRAMA:

Teléfono

Primer apellido **JEREZ**

2.º apellido **JUAN**

Nombre **MIGUEL ANGEL**

Resultado a ingresar o a devolver ..... **-944,80**

Código cuenta cliente (CCC)  Entidad  Sucursal  OC  Número de cliente

Fraccionamiento del pago .....

Amortización 2.º plazo .....

Renuncia a la devolución .....

Compensación entre cónyuges .....



\*Cualquier modificación que quiera efectuar en la declaración debe realizarse a través del programa, volviendo a imprimir la declaración. Tenga en cuenta que los datos incluidos en el programa prevalecen sobre las modificaciones efectuadas manualmente en la declaración.

**Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente**

**Primer declarante**

(01) NIF \_\_\_\_\_  
 (02) Primer apellido \_\_\_\_\_  
 (03) Segundo apellido \_\_\_\_\_  
 (04) Nombre \_\_\_\_\_

Sexo del primer declarante: H: Hombre  M: Mujer  (05) **M**

Estado civil (al 31-12-2011):  
 Soltero/a  (06) Casado/a  (07) **X** Viudo/a  (08) Divorciado/a o separado/a legalmente  (09)

Fecha de nacimiento ..... (10) \_\_\_\_\_

Grado de minusvalía. Clave ..... (11) \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" ..... (13) \_\_\_\_\_

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 038 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

(15) Tipo de Vía (16) Nombre de la Vía Pública  
 (17) Tipo de numeración (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta  
 (25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)  
 (27) Código Postal **07840** (28) Nombre del Municipio **S**  
 (29) Provincia **ILLES BALEARS** (30) Teléf. fijo (31) Teléf. móvil (32) N.º de FAX

**Si el domicilio está situado en el extranjero:**

(35) Domicilio / Address (36) Datos complementarios del domicilio (37) Población / Ciudad  
 (38) e-mail (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado  
 (41) País (42) Código País (43) Teléf. fijo (44) Teléf. móvil (45) N.º de FAX

**Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual.** Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Tuturialidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 1	Primer declarante: (51) 50,00	Cónyuge: (52) 50,00	(53) 1	(54) _____
(50) 1	Primer declarante: (51) 50,00	Cónyuge: (52) 50,00	(53) 1	(54) _____
(50) _____	Primer declarante: (51) _____	Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____
(50) _____	Primer declarante: (51) _____	Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55) \_\_\_\_\_

**Cónyuge** (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF \_\_\_\_\_  
 (62) Primer apellido **JEREZ**  
 (63) Segundo apellido **JUAN**  
 (64) Nombre **MIGUEL ANGEL**

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) ..... (65) **H**

Fecha de nacimiento del cónyuge ..... (66) \_\_\_\_\_

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave ..... (67) \_\_\_\_\_

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF ..... (68) \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Sólo en caso de declaración conjunta) ..... (70) \_\_\_\_\_

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 038 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta**  
(si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía (16) Nombre de la Vía Pública  
 (17) Tipo de numeración (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta  
 (25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)  
 (27) Código Postal (28) Nombre del Municipio  
 (29) Provincia (30) Teléf. fijo (31) Teléf. móvil (32) N.º de FAX

**Si el domicilio está situado en el extranjero:**

(35) Domicilio / Address (36) Datos complementarios del domicilio (37) Población / Ciudad  
 (38) e-mail (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado  
 (41) País (42) Código País (43) Teléf. fijo (44) Teléf. móvil (45) N.º de FAX

**Representante**

(75) NIF (76) Apellidos y nombre o razón social

**Fecha de la declaración**

En **SANTA EULALIA DEL RI** a **31** de **MAYO** de **2012**

**Situación familiar**

**Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2011, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº de orden	Fecha de fallecimiento
87	88
87	88

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF  Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF:  y , respectivamente.

**Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo**

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

**Devengo**

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2011 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo  Día Mes Año

**Opción de tributación**

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	101
Tributación conjunta	102 X

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

**Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2011**

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2011  103 04

**Asignación tributaria a la Iglesia Católica**

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla  105 X

**Asignación de cantidades a fines sociales**

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla  106

**Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2012**

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea:

- Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X"  110 X
- Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X"  111

**Declaración complementaria**

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2011 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla  121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2011, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla  122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121 y 122)  123

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2011, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122 y 123, indíquelo marcando con una "X" esta casilla  120

A

## Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro .....	001	83.618,65
Retribuciones en especie .....	002	
(excepto las contribuciones empresariales imputadas que deben consignarse en la casilla 006).		
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente .....	003	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable .....	004	
	005	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe .....	006	
	007	
	008	
<b>Total ingresos íntegros computables ( 001 + 005 + 006 + 007 - 008 )</b> .....	009	83.618,65
Contribuciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y contribuciones a los colegios de huérfanos o entidades similares .....	010	2.078,04
Cuotas satisfechas a sindicatos .....	011	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales) .....	012	500,00
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales) .....	013	
<b>Total gastos deducibles ( 010 + 011 + 012 + 013 )</b> .....	014	2.578,04
<b>Rendimiento neto ( 009 - 014 )</b> .....	015	81.040,61
<b>Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):</b>		
Cuanto aplicable con carácter general .....	017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral .....	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio .....	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad .....	020	
<b>Rendimiento neto reducido ( 015 - 017 - 018 - 019 - 020 )</b> .....	021	78.388,61

B

## Rendimientos del capital mobiliario

<b>Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro</b>		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*) .....	022	515,80
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I.Sociedades (*) .....	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades .....	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro .....	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) .....	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización .....	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro .....	028	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		
<b>Total ingresos íntegros ( 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 )</b> .....	029	515,80
<b>Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente</b> .....	030	61,78
<b>Rendimiento neto ( 029 - 030 )</b> .....	031	454,02
Reducción aplicable a rendimientos derivados de delaminados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto) .....	032	
<b>Rendimiento neto reducido ( 031 - 032 )</b> .....	033	454,02

## Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos .....	040	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica .....	041	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor .....	042	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica .....	043	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general .....	044	350,57
<b>Total ingresos íntegros ( 040 + 041 + 042 + 043 + 044 )</b> .....	045	350,57
<b>Gasto fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)</b> .....	046	
<b>Rendimiento neto ( 045 - 046 )</b> .....	047	350,57
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 28.2 de la Ley del Impuesto) .....	048	
<b>Rendimiento neto reducido ( 047 - 048 )</b> .....	049	350,57

**Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

Si el número de Inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, Indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

1

**Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros**

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	060 CONYUGE	061 100,00	062 1	063 2	064 1	065
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>						
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)						
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo						
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla						
Otros gastos fiscalmente deducibles						
Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 )						
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 078 - 077 ) y 078						

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
2	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 2	064 1	065
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>						
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)						
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo						
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla						
Otros gastos fiscalmente deducibles						
Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 )						
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 078 - 077 ) y 078						

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
3	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 2	064 1	065
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>						
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)						
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo						
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla						
Otros gastos fiscalmente deducibles						
Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 )						
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 078 - 077 ) y 078						

**Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas**

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069)	080 2.400,84	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079)	085
---	--------------	--	-----

**Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)**

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	084	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	084	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	084	095	096	097	098	099

**Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios**

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	090	091	089	082	093
Inmueble 2:	090	091	089	092	093
Inmueble 3:	090	091	089	092	093

**C Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

Si el número de Inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

**Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros**

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
4	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 2	064 1	065

**Inmuebles a disposición de sus titulares:**  
 Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 067  Período computable (nº. de días): 068 365 Renta inmobiliaria Imputada ..... 069 21,80

**Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:**  
 Ingresos íntegros computables ..... 070   
 Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo ..... 071   
 Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (\*) ..... 072   
 Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (\*) ..... 073   
 Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: ..... 074   
 (\*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070  
 Otros gastos fiscalmente deducibles ..... 075   
 Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 ) ..... 076   
 Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe ..... 077   
 Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe ..... 078   
 Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) ..... 079   
 Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	060	061	062	063	064	065

**Inmuebles a disposición de sus titulares:**  
 Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 067  Período computable (nº. de días): 068  Renta inmobiliaria Imputada ..... 069

**Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:**  
 Ingresos íntegros computables ..... 070   
 Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo ..... 071   
 Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (\*) ..... 072   
 Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (\*) ..... 073   
 Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: ..... 074   
 (\*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070  
 Otros gastos fiscalmente deducibles ..... 075   
 Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 ) ..... 076   
 Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe ..... 077   
 Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe ..... 078   
 Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) ..... 079   
 Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	060	061	062	063	064	065

**Inmuebles a disposición de sus titulares:**  
 Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 067  Período computable (nº. de días): 068  Renta inmobiliaria Imputada ..... 069

**Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:**  
 Ingresos íntegros computables ..... 070   
 Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo ..... 071   
 Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (\*) ..... 072   
 Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (\*) ..... 073   
 Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: ..... 074   
 (\*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070  
 Otros gastos fiscalmente deducibles ..... 075   
 Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 ) ..... 076   
 Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe ..... 077   
 Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe ..... 078   
 Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) ..... 079   
 Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078

**Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas**

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069) ..... 080 <input type="text"/>	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079) ..... 085 <input type="text"/>
--	---

**Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)**

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099

**D Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios**

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	090	091	092	093	094
Inmueble 2:	090	091	092	093	094
Inmueble 3:	090	091	092	093	094

**G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan 1

**Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias**

Premios en metálico. Importe total				300	
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingr. a cuenta repercutidos	Importe computable (301+ 302 - 303)	
Premios en especie	301	302	303	304	
Premios exentos de loterías, apuestas y sorteos organizados en otros Estados miembros de la U.E. (letra ñ) art.7 de la Ley del Impuesto). Importe obtenido en el ejercicio				305	

**Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales**

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2011	310	
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2011 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	311	
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2011: Importe ganancias	312	Importe pérdidas
Renta básica de emancipación	313	314

**G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales**

**Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)**

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3		
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	320	320	320		
NIF de la sociedad o fondo de inversión	321	321	321		
<b>Resultados netos:</b>				Totales	
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	322	322	322	329	
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	323	323	323	330	

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales**

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3		
Contribuyente titular de los valores transmitidos	340	340	340		
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	341	341	341		
	341	341	341		
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2011	342	342	342		
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	343	343	343		
<b>Resultados:</b>				Totales	
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido	344	344	344		
Ganancias patrimoniales. Importe computable	345	345	345	349	
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	346	346	346		
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	347	347	347	350	1.324,22

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales**

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:	Elemento patrimonial 1	Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una 'X'....	381	Elemento patrimonial 2	Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una 'X'....	381
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	360			360		
Tipo de elemento patrimonial. Clave	361			361		
En caso de inmuebles: Situación. Clave	362			362		
Referencia catastral	363			363		
<b>Fechas y valores de transmisión y de adquisición:</b>						
Fecha de transmisión (día, mes y año)	364			364		
Fecha de adquisición (día, mes y año)	365			365		
Valor de transmisión	366			366		
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	367			367		
<b>Si la diferencia [366] - [367] es negativa:</b>						
Pérdida patrimonial obtenida: ( [366] - [367] ) negativa	368			368		
Pérdida patrimonial imputable a 2011	369			369	383	
<b>Si la diferencia [366] - [367] es positiva:</b>						
Ganancia patrimonial obtenida: ( [366] - [367] ) positiva	370			370		
<b>Elementos no afectos a actividades económicas:</b>						
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción.	371			371		
Nº de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	372			372		
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)	373			373		
Ganancia patrimonial reducida ( [370] - [373] )	374			374		
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	375			375		
Ganancia patrimonial reducida no exenta ( [374] - [375] )	376			376		
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2011	377			377	384	
<b>Elementos afectos a actividades económicas:</b>						
Reducción (licencia municipal autotaxi en estimación objetiva)	378			378		
Ganancia patrimonial reducida ( [370] - [378] )	379			379		
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2011	380			380	385	



**G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

**Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias**

Premios en metálico. Importe total				300
Premios en especie	301	302	303	304
Premios exentos de loterías, apuestas y sorteos organizados en otros Estados miembros de la U.E. (letra ñ) art.7 de la Ley del Impuesto). Importe obtenido en el ejercicio				305

**Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales**

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2011		310
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2011 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos		311
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2011: importe ganancias	312	
Renta básica de emancipación		314

**G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales**

**Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)**

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	320	320	320	
NIF de la sociedad o fondo de inversión	321	321	321	
<b>Resultados netos:</b>				Totales
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	322	322	322	329
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	323	323	323	330

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales**

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	
Contribuyente titular de los valores transmitidos	340 CONYUGE	340 CONYUGE	340 CONYUGE	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	341 CRITERIA CAIXA CORP	341 MELIA HOTELES	341 TELEFONICA	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2011	342 1.560,35	342 104,88	342 694,08	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	343 1.669,60	343 210,33	343 790,29	
<b>Resultados:</b>				Totales
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido	344	344	344	
Ganancias patrimoniales. Importe computable	345	345	345	349
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	346 109,25	346 105,45	346 96,21	
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	347 109,25	347 105,45	347 96,21	350

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales**

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:	Elemento patrimonial 1	Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X"....	Elemento patrimonial 2	Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X"....
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	360	381	360	381
Tipo de elemento patrimonial. Clave	361		361	
En caso de inmuebles: Situación. Clave	362		362	
Referencia catastral	363		363	
<b>Fechas y valores de transmisión y de adquisición:</b>				
Fecha de transmisión (día, mes y año)	364		364	
Fecha de adquisición (día, mes y año)	365		365	
Valor de transmisión	366		366	
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	367		367	
<b>Si la diferencia (366) - (367) es negativa:</b>				Totales
Pérdida patrimonial obtenida: ( 366 - 367 ) negativa	368		368	
Pérdida patrimonial imputable a 2011	369		369	383
<b>Si la diferencia (366) - (367) es positiva:</b>				
Ganancia patrimonial obtenida: ( 366 - 367 ) positiva	370		370	
<b>Elementos no afectos a actividades económicas:</b>				Totales
Perte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción.	371		371	
Nº de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	372		372	
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)	373		373	
Ganancia patrimonial reducida ( 370 - 373 )	374		374	
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	375		375	
Ganancia patrimonial reducida no exenta ( 374 - 375 )	376		376	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable e 2011	377		377	384
<b>Elementos afectos a actividades económicas:</b>				Totales
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	378		378	
Ganancia patrimonial reducida ( 370 - 378 )	379		379	
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2011	380		380	385

G2

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

**Imputación a 2011 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores**

Imputación de ganancias patrimoniales:		Ganancia patrimonial 1		Ganancia patrimonial 2		Ganancia patrimonial 3		Total	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390		390		390				
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2011	391		391		391			395	
Imputación de pérdidas patrimoniales:		Pérdida patrimonial 1		Pérdida patrimonial 2		Pérdida patrimonial 3		Total	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400		400		400				
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2011	401		401		401			405	

**Imputación a 2011 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)**

Imputación de ganancias patrimoniales:		Ganancia patrimonial 1		Ganancia patrimonial 2		Ganancia patrimonial 3		Total	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	410		410		410				
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2011	411		411		411			415	
Método de integración. Clave	412		412		412				

G3

**Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2011 por la transmisión de la vivienda habitual**

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2011 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

G4

**Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

Cumplimentarán esta apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2011 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho impuesto.

Contribuyente que opta		Nº de operaciones	
430		431	
432		433	

G5

**Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011**

<b>Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:</b>	
Suma de ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 314 + 415 )	440
Suma de pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	441
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	450
Si la diferencia ( 440 - 441 ) es positiva	
Si la diferencia ( 440 - 441 ) es negativa	442
<b>Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:</b>	
Suma de ganancias patrimoniales ( 226 + 329 + 349 + 384 + 385 + 395 )	443
Suma de pérdidas patrimoniales ( 227 + 330 + 350 + 383 + 405 )	444
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Si la diferencia ( 443 - 444 ) es positiva	
Si la diferencia ( 443 - 444 ) es negativa	445

H

**Base imponible general y base imponible del ahorro**

<b>Base imponible general:</b>	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	450
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)	451
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas ( 021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 197 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 276 )	452
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):	
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible general	453
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	454
Base imponible general ( 450 - 451 + 452 - 453 - 454 )	455
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 442 - 454 )	456
<b>Base imponible del ahorro:</b>	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	458
Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de las pág. 3 y 8 de la declaración)	459
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):	
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2007, 2008, 2009 y 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	461
Base imponible del ahorro ( 457 - 458 + 460 - 461 )	465

1

**Reducciones de la base imponible**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

**Reducción por tributación conjunta**Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe ..... **470** ..... **3.400,00****Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social****Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones .....	480	480	CONYUGE
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2010 .....	481	481	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 .....	482	482	1.286,99
Importes con derecho a reducción ( 481 + 482 ) .....	483	483	1.286,99
<b>Total con derecho a reducción .....</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>1.286,99</b>

**Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente**Total con derecho a reducción ..... **505** .....**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	510	510	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurado .....	511	511	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2010 .....	512	512	
Aportaciones realizadas en 2011 por la propia persona con discapacidad .....	513	513	
Aportaciones realizadas en 2011 por parientes o tutores de la persona con discapacidad .....	514	514	
<b>Total con derecho a reducción .....</b>	<b>530</b>	<b>530</b>	

**Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	540	540	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido .....	541	541	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2010 .....	542	542	
Aportaciones realizadas en 2011 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad .....	543	543	
<b>Total con derecho a reducción .....</b>	<b>560</b>	<b>560</b>	

**Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades .....	570	570	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad .....	571	571	
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2011 por decisión judicial .....	572	572	
<b>Total con derecho a reducción .....</b>	<b>585</b>	<b>585</b>	

**Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	590	590	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 .....	591	591	
Aportaciones realizadas en 2011 con derecho a reducción .....	592	592	
<b>Total con derecho a reducción .....</b>	<b>600</b>	<b>600</b>	

J

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro****Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) .....	455	81.140,02
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica .....	610	3.400,00
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica .....	611	1.286,99
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica .....	612	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica .....	613	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica .....	614	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica .....	615	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros) .....	616	600,00
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica .....	617	
<b>Base liquidable general ( 455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617 ) .....</b>	<b>618</b>	<b>75.853,03</b>
Compensación (si la casilla 616 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2007 a 2010 .....	619	
<b>Base liquidable general sometida a gravamen ( 618 - 619 ) .....</b>	<b>620</b>	<b>75.853,03</b>

J

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)****Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	465	454,02
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica	621	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica	622	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 618	623	
Base liquidable del ahorro ( 465 - 621 - 622 - 623 )	630	454,02

K

**Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2011 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes****Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	640	640
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	641	641

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	650	650	650	650
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	651	651	651	651

**Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	660	660
Aportaciones de 2011 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	661	661

**Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 682 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	670	670
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	671	671

L

**Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar****Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe	675	5.151,00	635	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe	676	4.080,00	636	4.080,00
Mínimo por ascendientes. Importe	677		637	
Mínimo por discapacidad. Importe	678		638	
Mínimo personal y familiar ( 675 + 676 + 677 + 678 )	679	9.231,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ( 635 + 636 + 637 + 638 )	685	9.231,00		

**Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables**

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680)	680	9.231,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ( 679 - 680 ) y la casilla 630	681	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 685. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 683)	683	9.231,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ( 685 - 683 ) y la casilla 630	684	

M

**Datos adicionales****Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Correspondientes a la base liquidable del ahorro	686	Correspondientes a la base liquidable general	687
--	-----	---	-----

**Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial e indemnizaciones de seguros o de ayudas Ley 3/2010**

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	688	
Parte de la base liquidable general que corresponda a indemnizaciones de seguros o de ayudas percibidas por titulares de explotaciones agrarias (art. 8 Ley 3/2010)	682	

**N** **Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**

**Determinación de los gravámenes estatal y autonómico**

**Gravamen de las bases liquidables**

Gravamen de la base liquidable general:

	Parte estatal		Parte autonómica	
Aplicación de las escalas del impuesto al importe de la casilla <b>620</b> , importes resultantes	688	12.866,71	690	12.866,71
Aplicación de la escala general del impuesto al importe de la casilla <b>680</b> , importe resultante	691	1.107,72		
Aplicación de la escala correspondiente del impuesto al importe de la casilla <b>683</b> , importe resultante			692	1.107,72
Cuotas correspondientes a la base liquidable general ( $693 = 689 - 691$ ); ( $694 = 690 - 692$ )	693	11.758,99	694	11.758,99
Tiempo medio de gravamen ( $TME = 683 \times 100 \div 620$ ); ( $TMA = 694 \times 100 \div 620$ )	TME	15,50	TMA	15,50

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ( $695 = 630 - 681$ ); ( $771 = 630 - 684$ )	695	454,02	771	454,02
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro	696	43,13	697	43,13

**Cuotas íntegras**

Cuota íntegra estatal ( $698 = 693 + 696$ )	698	11.802,12		
Cuota íntegra autonómica ( $699 = 694 + 697$ )			699	11.802,12

**Deducciones de las cuotas íntegras**

	Parte estatal		Parte autonómica	
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	700	678,00	701	678,00
Otras deducciones generales:				
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	702		703	
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	704	15,75	705	15,75
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	706		707	
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	708		709	
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	710		711	
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	712		713	
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	714		715	
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	716		717	
Por obras de mejora en la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	718			
Por obras de mejora en vivienda (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	720			
Deducciones autonómicas:				
Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 B.3 o B.4, según corresponda)			717	

**Cuotas líquidas**

Cuota líquida estatal ( $720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 718 - 720 - 722$ )	720	11.108,37		
Cuota líquida autonómica ( $721 = 699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 717 - 719$ )			721	11.108,37

**Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores**

	Parte estatal		Parte autonómica	
Deducciones de 1998 y ejercicios anteriores:				
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011	722			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	723			
Deducciones generales de 1997 a 2010:				
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011. Parte estatal	724			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	725			
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011. Parte autonómica			726	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			727	
Deducciones autonómicas de 1998 a 2010:				
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2011			728	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			729	
Cuota líquida estatal incrementada ( $730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725$ )	730	11.108,37		
Cuota líquida autonómica incrementada ( $731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729$ )			731	11.108,37

**Cuota resultante de la autoliquidación**

Cuota líquida incrementada total ( $730 + 731$ )	732	22.216,74		
Deducciones:				
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	734			
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	735			
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	736			
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	737			
Compensaciones fiscales:				
{ Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2006	738			
{ Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años	739			
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)				
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota	740			
Cuota resultante de la autoliquidación ( $732 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740$ )	741	22.216,74		

**(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)****Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo .....	742	22.916,97	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto .....	748	
Por rendimientos del capital mobiliario .....	743	244,57	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios .....	749	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos .....	744		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) .....	750	
Por rendimientos de actividades económicas (*) .....	745		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**) .....	751	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas ..	746		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo ..	752	
Imputados por agrupaciones de Interés económico y UTE's ..	747				

(\*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.

(\*\*) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.

Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752) ..... 754 23.161,54

**Cuota diferencial y resultado de la declaración**

Cuota diferencial ( 741 - 754 ) ..... 755 -944,80

Deducción por maternidad ..... { Importe de la deducción ..... 756  
Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2011 ..... 757

Resultado de la declaración ( 755 - 756 + 757 ) ..... 760 -944,80

**(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2011**

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar esta apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2011 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 731) ..... 775 11.108,37

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ( 734 + 736 + 737 ) ..... 776

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por deducción en adquisición de la vivienda habitual: 50% de 738 ..... 777

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 60% de 739 ..... 778

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ( 775 - 776 - 777 - 778 ) ..... 779 11.108,37

Si el resultado de la casilla 779 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

**(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2011)**

Resultados a Ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2011 ..... 761

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2011 ..... 762

Resultado de la declaración complementaria ( 760 - 761 + 762 ) ..... 765

**(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución****Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.8 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuyo suspensión se solicita ..... 768

Resto a Ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 760 - 768) positiva o igual a cero ..... 770

**Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.8 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia ..... 769

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ( 760 - 769 ) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnese con signo menos ..... 770

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
794			

## Deducción por inversión en vivienda habitual

## Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.040 euros

	Inversión con derecho a deducción (*)	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A 9.040,00	780 678,00	781 678,00
Construcción de la vivienda habitual	B	782	783
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C	608	608
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual	D	784	785

(\*) Límite máximo conjunto: 9.040 euros.

Identificación de cuentas vivienda:  
(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1..						
Cuenta 2..						

Si alguna de las cuentas vivienda anteriores no se encuentra abierta en cualquier oficina sita en territorio español, marque una "X" 589

## Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros

	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)	E	786

## Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal ( 780 + 782 + 608 + 784 + 785 )	700	678,00
	Parte autonómica ( 781 + 783 + 608 + 785 + 787 )	701	678,00

## Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: Importe de los pagos realizados en el ejercicio el promotor o constructor: 788 NIF del promotor o constructor: 789

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción: 790 20-05-2009

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2011.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 781 Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 792 100,00

## Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
NIF del arrendador 1	793	10,05 por 100	774
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	582		
NIF del arrendador 2	583	50 por 100	716
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	584		
Deducción por alquiler de la vivienda habitual	F	Parte estatal: el 50 por 100 de 774	716
		Parte autonómica: el 50 por 100 de 774	772

## Deducciones por donativos

	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 15 % de la base liquidable	G	30 por 100	795
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.			
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable	H 126,01	10 ó 25 por 100	798 31,50
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 menos el importe consignado en la casilla G.			
Deducciones por donativos		Parte estatal: el 50 por 100 de ( 795 + 798 )	704 15,75
		Parte autonómica: el 50 por 100 de ( 795 + 798 )	705 15,75

## Otras deducciones generales de la cuota íntegra

## Deducción por inversiones o gastos de interés cultural

	Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO	I	16 por 100	797
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural		Parte estatal: el 50 por 100 de 797	702
(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.		Parte autonómica: el 50 por 100 de 797	703

## Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla	798	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal: el 50 por 100 de 798	712
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 798	713